

Primero.-Homologar el filtro químico contra amoniaco, marca «Vispro», modelo 500-K, fabricado y presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Feliú de Codines (Barcelona), calle Tomás Vila, número 21, como filtro químico contra amoniaco para ser usado en ambientes contaminados en concentración no superior a 2.500 ppm (0,25 por 100) en volumen.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.711.-9-9-88.-Filtro químico contra amoniaco.-Para ser usado en ambiente contaminado en concentración no superior a 2.500 ppm (0,25 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-10, de «Filtros químicos y mixtos contra amoniaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

26534 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.713 la gafa de montura, tipo universal, marca «Carlos García», modelo Epsilon-1, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos García», con domicilio en Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa, de montura tipo universal, para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Carlos García», modelo Epsilon-1, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos García García», con domicilio en Madrid, calle Luis Sánchez Zorrilla, número 9, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase B, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 7.7.7.

Segundo.-Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra B y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.713.-9-9-88.-Carlos García/Epsilon.-/7.7.7».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de «Gafas de montura universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

26535 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.709 el filtro químico contra amoniaco, marca «Auer» (MSA), modelo 2730 Abek, importado de Berlín (República Federal de Alemania), y presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de San Just Desvern (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro contra amoniaco, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el filtro químico contra amoniaco, marca «Auer» (MSA), modelo 2730 Abek, presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», con domicilio en San Just Desvern (Barcelona), Narcís Monturiol, 7, polígono industrial, apartado de Correos 104, que lo importa de Berlín (República Federal de Alemania), donde es fabricado por su representada la firma «Auer-Gesellschaft, GmbH», como filtro químico contra amoniaco.

Segundo.-Cada filtro químico de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afectará sus condiciones

técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.709.-9-9-88.-Filtro químico contra amoniaco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-10, de «Filtros químicos y mixtos contra amoniaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

26536 *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.700, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Lemaitre, de clase I, grado A, importada de Francia y presentada por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», de Sant Feliú de Codines (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad, contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Lemaitre, de clase I, presentada por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Feliú de Codines (Barcelona), calle Tomás Vilá, 21, que lo importa de Francia donde es fabricada por su representada la firma «Le Maitre Securite», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.700. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma técnica reglamentaria MT-5, de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.

26537 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.715 el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Vistro», modelo 750, fabricado y presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», de Sant Feliú de Codines (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho adaptador facial, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el adaptador facial tipo mascarilla, marca «Vispro», modelo 750, fabricado y presentado por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Feliú de Codines (Barcelona), calle Tomás Vila, número 21, como medio de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.-Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 2.715.-18-10-88.-Adaptador facial tipo mascarilla».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-7 de «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Director general, Carlos Navarro López.